

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA PANATLANTIC LOGISTICS S.A.

OTORGADO POR: COMPAÑIA PANATLANTIC LOGISTICS S.A.

CUANTÍA: USD. \$ 75.000,00

DI: 3 COPIAS

****JLT*****

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy día jueves ocho (08) de Diciembre
del año dos mil cinco (2.005), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE
ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece a
la celebración de la presente escritura el señor Elger Raúl
Aragundi Uquillas en su calidad de Presidente Ejecutivo de
la compañía Panatlantic Logistics S.A., tal como consta de
la copia de su nombramiento.- El compareciente es
ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, y domiciliado en
esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a quien de
conocerle doy fe por haberme presentado su cédula de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 ciudadanía cuya copia se agrega a este instrumento y me pice
2 que eleve a escritura pública el contenido de la presente
3 minuta que dice: " **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
4 escrituras públicas a su cargo, agregue usted una que
5 contenga el aumento de capital y reforma de estatutos, al
6 tenor de las estipulaciones siguientes: **COMPARECIENTE.-**
7 Comparece el señor Elger Raúl Aragundi Uquillas, ciudadano
8 ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, empresario privado,
9 domiciliado en esta ciudad del Distrito Metropolitano de
10 Quito, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía
11 Panatlantic Logistics S.A., tal como consta de la copia de
12 su nombramiento, quien además comparece debidamente
13 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas. **ANTECEDENTES.-** a) Panatlantic del Ecuador Cia.
15 Ltda., se constituyó por escritura pública otorgada el nueve
16 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve ante el
17 Notario Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro
18 Mercantil el treinta de noviembre del mismo año. **b)** La
19 compañía se transformo en sociedad anónima, cambio su
20 denominación a Panatlantic Logistics S.A. y reformo y
21 codifico sus estatutos, mediante escritura pública de
22 diecinueve de enero del año dos mil ante el Notario Décimo
23 Sexto Doctor Gonzalo Román Chacon, inscrita en el Registro
24 Mercantil. **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal
25 de Accionistas de la compañía efectuada el quince de abril
26 del año dos mil cinco, resolvió aumentar el capital y
27 reformar sus estatutos, tal como consta en la copia del acta
28 que se agrega como habilitante. **AUMENTO DE CAPITAL Y**

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito, Ecuador, 2010. 2

1 **REFORMA DE ESTATUTOS.**- El señor Raúl Aragundi Uquillas en su
2 calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Panatlantic
3 Logistics S.A., dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada
5 el quince de abril del año dos mil cinco, eleva a escritura
6 pública los siguientes acuerdos sociales: **PRIMERO.**- Aumenta
7 el capital social de la compañía en la suma de setenta y
8 cinco mil dólares de los Estados Unidos de América
9 (USD.\$75.000), pagando este aumento con las utilidades del
10 ejercicio económico del año dos mil cuatro, la suma de
11 sesenta y tres mil trescientos setenta y dos con 31/100 de
12 los Estados Unidos de América (USD.\$63.372,31); y la suma de
13 siete mil cuarenta y uno con 37/100 dólares de los Estados
14 Unidos de América (USD.\$7.041,37) con una parte de la
15 reserva legal que tiene la compañía; y, la suma de cuatro
16 mil quinientos ochenta y seis con 31/100 dólares de los
17 Estados Unidos de América (USD.\$4.586,32) con la reserva de
18 capital que así mismo tiene la compañía.- **SEGUNDO.**- Por
19 efectos del aumento de capital, reforma del artículo quinto
20 de los estatutos, el cual dirá: "Artículo quinto.- Del
21 Capital Social.- El capital social de la compañía es de un
22 millón quinientos setenta y cinco mil dólares de los Estados
23 Unidos de América, dividido en un millón quinientas (setenta
24 y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de
25 un dólar de los Estados Unidos de América cada una de valor
26 nominal.- **TERCERO.**- Cuadro de integración del capital
27 social:-----

28

CAPITAL ACTUAL

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1

2 **ACCIONISTAS**

CAPITAL

3 Regle Intercontinental Ltd.

USD.\$ 975.000

4 Siul Holding Corp.

USD.\$ 487.000

5 Wilson Puyol

USD.\$ 37.500

6 **TOTAL**

USD.\$1.500.000

7

AUMENTO DE CAPITAL

8 **ACCIONISTAS**

CAPITAL

9 Regle Intercontinental Ltd.

USD.\$ 48.750

10 Siul Holding Corp.

USD.\$ 24.375

11 Wilson Puyol

USD.\$ 1.875

12 **TOTAL**

USD.\$ 75.000

13 **DETALLE COMPLETO DE LOS MONTOS A CAPITALIZAR**

6. CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

14

SOCIOS O ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			FORMA DE PAGO							CAPITAL POR PAGAR	TOTAL C+s+v
	VALOR a	%	CAPITAL SUSCRITO b	NUMER.	ESPECIE	COMP. CREDITOS	RESERVAS			UTIL. NO DISTRIB.		
REGLE INTERCONTINENTAL	975.000.00		48.750.00				LEGAL	FACULT.	DE CAPITAL			
SIUL HOLDING LTD.	487.500.00		24.375.00				2.288.45		1.490.56	2.595.99		
WILSON PUYOL	37.500.00		1.875.00				178.03		114.66	1.584.31		
TOTAL	1.500.000.00		75.000.00				7.041.37		4.586.32	83.372.31		1.575.000.00

19 **CUARTO.-** Declaraciones que efectúa el señor Raúl Aragundi

20 Uquillas: a) El señor Raúl Aragundi declara con juramento,

21 que el aumento de capital ha sido pagado en su totalidad en

22 la forma detallada en esta escritura; b) Señala que los

23 accionistas extranjeros Regle Intercontinental Ltd., y Siul

24 Holding Corp., son de nacionalidad de las Islas Vírgenes

25 Británicas, lugar donde también tienen su domicilio, y que

26 el tipo de inversión originalmente realizada es extranjera

27 directa.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás

28 cláusulas de estilo, plenas para la validez de estos actos.-

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 " Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor
2 Doctor Medardo Oleas Rodriguez, con matrícula profesional
3 número mil ochocientos sesenta y seis del Colegio de
4 Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura
5 Pública con todo su valor legal.- En este acto se
6 cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso;
7 y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el
8 Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y
9 para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
10 cual doy fe.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. ELGER RAUL ARAGUNDI UQUILLAS.

C.C. 1704452331

1704452331


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170445233-1
 ARAGUNDI UQUILLAS ELGER RAUL
 PICWINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 20 ABRIL 1956
 031- 0229 03382 X
 PICWINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957



ECUATORIANA***** R139311222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EMPRESARIO
 JOSE EFREN ARAGUNDI R
 ZOILA P UQUILLAS
 QUITO 21/05/2002
 21/05/2014
 REN 0058780


El presente documento es una copia de la sentencia de divorcio dictada por el Jefe de la Oficina de Registro Civil de la ciudad de Quito, en fecha 21 de mayo de 2002, en virtud de la cual se declara extinguida la sociedad conyugal entre el Sr. JOSE EFREN ARAGUNDI R. y la Sra. ZOILA P. UQUILLAS, por mutuo consentimiento.

QUITO, 21 DE MAYO DE 2002.



Quito, 25 de agosto del 2004

Señor
Elger Raúl Aragundi Uquillas
Presente

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento de que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PANATLANTIC LOGISTICS S.A. celebrada en esta fecha, resolvió reelegirle como su Presidente Ejecutivo por el período de cuatro años, con los deberes y atribuciones que constan en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta o individual con el Vicepresidente Ejecutivo.

Muy atentamente,

Luis Alberto Vinuesa
Vicepresidente Ejecutivo

Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de Panatlantic Logistics S.A.
Quito, 25 de Agosto del 2005.

Elger Raúl Aragundi Uquillas
C.C. 170445233-1

CONSTITUCIÓN: Panatlantic del Ecuador Cia. Ltda. se constituyó el 9 de noviembre de 1979 ante el Notario Séptimo, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Noviembre de 1979.

TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA Y REFORMA DE ESTATUTOS: Mediante escritura pública celebrada el 19 de enero del 2000 ante el Notario Décimo Sexto Dr. Gonzalo Román, inscrita el 12 de julio del 2000 en el Registro Mercantil.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 6926 del Registro
de Nombramientos como 135

Quito, a 6 SET. 2004

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 6 de Septiembre del 2004, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO, otorgado por la PANATLANTIC LOGISTICS S.A., a favor de ELGER RAÚL ARAGUNDI UQUILLAS.- Quito, a tres de mayo del dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-

[Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
db.-





0000005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PANATLANTIC LOGISTICS S.A.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito a los quince dias del mes de abril del año dos mil cinco, a las diez horas, en el local de la Compañia ubicado en la calle José Félix Barreiro, N50-45 entre Los Alamos y Av. Eloy Alfaro se reúnen los Accionistas, bajo la siguiente distribución:

Accionistas	Representante Legal	Capital Pagado
Regle Intercontinental Ltd.	Raúl Aragundi	USD \$ 975.000
Paul Holding Corp	Luis Alberto Vinuesa	USD \$ 487.500
Wilson Puyol		USD \$ 37.500
TOTAL:		USD \$ 1.500.000

Encontrándose presentes los Accionistas que representan el cien por cien del capital pagado, resuelven en constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre los informes que presentan el Comisario y los Auditores Externos sobre el ejercicio económico del año 2.004.
- 2.- Conocimiento y aprobación sobre los balances generales, estado de pérdidas y ganancias y demás anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2.004.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre el informe que presenta el Presidente Ejecutivo por el ejercicio económico del año 2.004.
- 4.- Resolución sobre el destino de las Utilidades.
- 5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la Junta el señor Raúl Aragundi en su calidad de Presidente Ejecutivo y actúa como Secretario el señor Luis Alberto Vinuesa en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo.

El Presidente pide se trate el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre los informes que presentan el Comisario y los Auditores Externos de la Compañia, sobre el ejercicio económico del año 2004.

El señor William Morales en su calidad de Comisario de la Compañia, presenta su informe de labores, el cual es aprobada con el voto del accionista Wilson Puyol.

De la misma manera se da lectura al informe presentado por la empresa de Auditoria Externa Guerra & Asociados, la cual también es aprobada con el voto del accionista Wilson Puyol.

- 2.- Conocimiento y aprobación sobre los balances generales, estado de pérdidas y ganancias y demás anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2004.

El accionista Wilson Puyol luego de revisar los documentos presentados para su conocimiento los aprueba.

- 3.- Conocimiento y resolución sobre el informe que presenta el Presidente Ejecutivo por el ejercicio económico del año 2004.

El señor Raúl Aragundi presenta su informe de labores, el cual es aprobado con el voto del accionista Wilson Puyol.

- 4.- Resolución sobre el destino de las utilidades.

Los accionistas resuelven que de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2004 por USD. 70.413,68 luego de deducir el pago de los impuestos y el porcentaje de la participación de utilidades se destine la suma de USD\$ 70.413,68, para aumentar el capital de la Compañia.

AGUA MATRIZ (QUITO)

PIATACQUEL

UFENCA

MANITA

PAGINA WEB

José Félix Barreiro N50-45 entre Los Alamos y Av. Eloy Alfaro
P.O. Box (593-2) 2413260 al 5 Fax: (593-2) 2413259

Francisco Rodríguez Salazar 12 y 13 intersección Alberto Borge

Tel: (593-4) 2292933 - 2292934 Fax: (593-4) 2291486 - 2398606

Florencia Astudillo S/N intersección Alfonso Cordero, Edif. Com. de Indus

Tel: (593-7) 2885531 - 2885532 Fax: (593-7) 2885530

Av. 6ta y 24 Mayo, Esq. Ed. Filanbanco. 6to piso al 601

Tel: (593-5) 2627784 - 2628155 8091 2752673 Fax: (593-5) 2627778

www.panatlastic.com



5.- Aumento de capital y reforma de estatutos.

Los accionistas resuelven aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD \$ 5.000 dólares pagando este aumento con las utilidades del ejercicio económico del año 2004 la suma de sesenta y tres mil trescientos setenta y dos con treinta y un centavos (USD \$ 63.372,31), la suma de siete mil cuarenta y uno con treinta y siete centavos (USD \$ 7.041,37) con una parte de la reserva legal que tiene la compañía y cuatro mil quinientos ochenta y seis con treinta y dos centavos (4.586,32) de la Reserva de Capital que tiene la Compañía.

De la misma manera reforman el artículo quinto de los estatutos, el cual dirá: **Artículo Quinto: Del Capital Social.-** El capital social de la compañía es de un millón quinientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón quinientos setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de valor nominal.

Se autoriza al Presidente Ejecutivo para que legalice este aumento según cuadro de integración de capital, que formará parte integrante de esta acta, y pueda realizar las compensaciones que sean necesarias entre accionistas, en caso de ser esto necesario.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la misma, esta es aprobada, firmando para constancia los accionistas en unidad de acto.

Raúl Aragundi Uquillas
PRESIDENTE

Luis Alberto Vinuesa
SECRETARIO

ACCIONISTAS:

Regle Intercontinental Ltd.

Siul Holding Corp.

Wilson Puyol

Notaría Decano
Alfonso Freyre
Quito, Ecuador

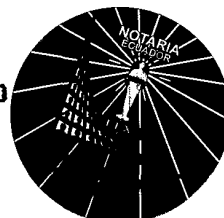
0000006

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA PANATLANTIC LOGISTICS. OTORGADA POR: **COMPANIA**
PANATLANTIC LOGISTICS S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-



Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

[Signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Freire Zapata
Quito Ecuador

Zapata



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

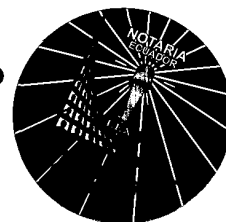
0000007

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Panatlantic Logistics S.A., de fecha 08 de Diciembre del año 2.005, la Resolución No.05.Q.IJ.5376, de fecha 27 de Diciembre del 2.005, dictada por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 28 de Diciembre del año 2.005.- El Notario.-



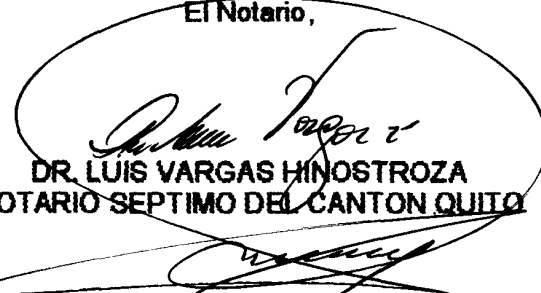
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

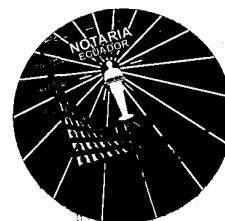
Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA," CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, TOME NOTA DE LA RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 5376 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DOS DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.

El Notario,


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



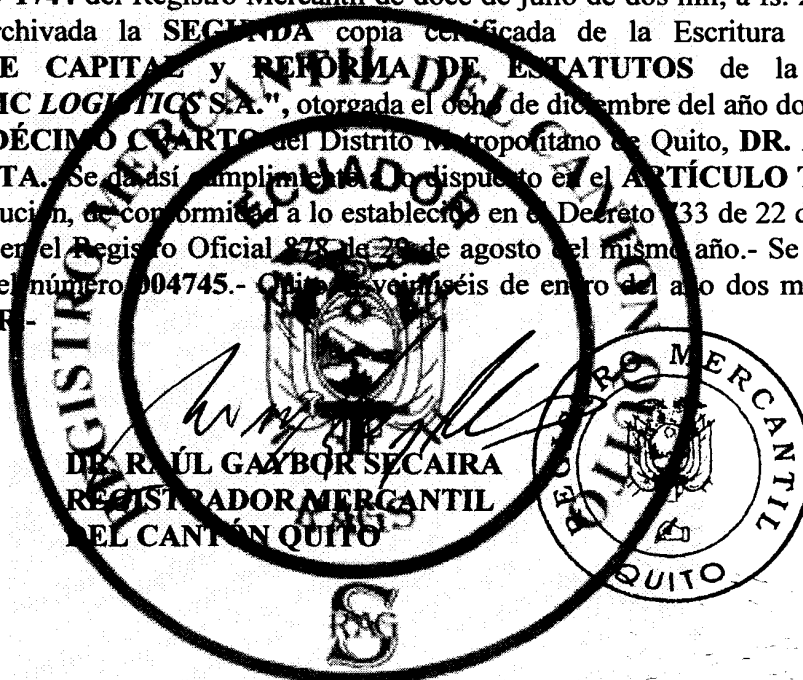


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

00000018



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 27 de diciembre de 2.005, bajo el número **0209** del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1113** del Registro Mercantil de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 2826 vta., Tomo 110 y **1744** del Registro Mercantil de doce de julio de dos mil, a fs. 2651, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PANATLANTIC LOGISTICS S.A."**, otorgada el ocho de diciembre del año dos mil cinco, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 133 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004745.**- Quito, veintiseis de enero del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-